



Gobierno Regional del Callao

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTISSIMO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 771 Fecha: 2-0 FEB. 2017

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 003 -2017-Gobierno Regional del Callao-GRI.

Callao, 16 FEB 2017

VISTOS;

El Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0023-12 (PR), de fecha 27 de Agosto de 2007; la Resolución Gerencial Regional N° 215-2008-Gobierno Regional del Callao/GRDS, de fecha 26 de Junio de 2008; el Informe N° 019-2014-GRC/GRI-OC-JRM, de fecha 01 de Julio de 2014, emitido por el Responsable del Archivo de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 548-2014-GRC-GGR/ATDyA, de fecha 07 de Julio de 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo; el Memorandum N° 366-2014-GRC/GRDS, de fecha 23 de Julio de 2014, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Acta de Constatación Física, de fecha 25 de Julio de 2014; el Informe N° 250-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 31 de Mayo de 2016, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 011-2016/GRC/GRI-OC/LGC, de fecha 17 de Agosto de 2016, emitido por el Liquidador de Obras; el Informe N° 315-2016-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 17 de Agosto de 2016, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1501-2016-GRC/GRI-OC, de fecha 18 de Agosto de 2016, emitido por el Ex-Jefe de la Oficina de Construcción; el Memorandum N° 2314-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de Agosto de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 002-2017-GRC-OC-ANP, de fecha 09 de Enero de 2017, emitido por el Abogado del Área de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 060-2017-GRC/GRI-OC, de fecha 10 de Enero de 2017, emitido por Jefe de la Oficina de Construcción; el Informe N° 435-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 08 de Febrero de 2017 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 525-2017-Región Callao/GRPPAT, de fecha 08 de Febrero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 004-2017-GRC-OC-ANP, de fecha 14 de Febrero de 2017, emitido por el Abogado del Área de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Marzo de 2007, el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, celebraron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2007-GRC-MDV, el mismo que tenía como objeto principal la cooperación recíproca de las partes para promover el desarrollo integral, sostenible y armónico del Distrito de Ventanilla, coordinando esfuerzos y brindándose apoyo mutuo a través de recursos humanos, materiales, financieros, entre otros de sus respectivas competencias, estableciéndose las obligaciones que cada parte debería cumplir; Convenio que fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 170-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de Marzo de 2007;

Así mismo, con fecha 28 de Febrero de 2008, se celebró el Convenio Especifico N° 003-2008-GRC, de Cooperación Interinstitucional, el mismo que tenía como objetivo que la Municipalidad Distrital de Ventanilla, autorice a la Región para que ejecute los Proyectos de Inversión Pública, de competencia exclusiva municipal correspondientes al Programa "Construyendo Perú", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45° de la Ley de Bases de la Descentralización y en el Artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades; comprometiéndose la Región a ejecutar dos proyectos de inversión pública de acuerdo a las



MURELIO A. NUNURA PÉREZ
ABOGADO
Reg. C.A.L. 34000?



Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICADO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

083
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública y de la normatividad pública, siendo uno de los proyectos el de "Construcción de Muro de Contención A.H. Kumamoto, Provincia de Prov. Callao - Callao Provincia Constitucional"; Convenio que fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 179-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de Abril de 2008;

Que, con fecha 27 de Agosto de 2007, se suscribió el Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0023-12(PR), celebrado entre la Unidad Ejecutora "PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL PRODUCTIVO - CONSTRUYENDO PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, denominado el (Programa); y el ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL "KUMAMOTO", denominado el Organismo Ejecutor, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ESCALERA Y HABILITACIÓN DE AREAS VERDES EN EL AH. KUMAMOTO", ejecutado en el Distrito del Ventanilla, Provincia del Callao; estableciéndose como costo total del proyecto la suma de S/. 151,129.96 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 96/100 SOLES), el mismo que fue financiado de la siguiente manera: a) El 60.79% que asciende a la suma de S/ 91,872.40 (Noventa y Un Mil Ochocientos Setenta y Dos con 40/100 Soles), financiado por el Programa y b) El 39.21% que asciende a la suma de S/ 59,257.56 (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 56/100 Soles) que sería financiado por el Organismo Ejecutor; estableciéndose como plazo de duración de la ejecución del proyecto en 84 días hábiles, más 03 días hábiles de capacitación;

Que, mediante copia del Acta de Entrega de Terreno de fecha 15 de Octubre de 2007, el Responsable Técnico de la Oficina del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", el Ing. Luis Guerrero Alvites, en su condición de Supervisor de la Obra, así como el Secretario General del AA.HH. Kumamoto y Representante Legal del Organismo Ejecutor, se constituyeron al lugar donde se ejecutó la obra y verificaron que el terreno era compatible con los alcances del Expediente Técnico los cuales corresponde a los planos de ubicación y demás planos, encontrándose disponible y libre de reclamos por parte de terceros, razón por el cual el organismo ejecutor procedió a recepcionar el terreno para la ejecución de la obra, trabajos que se iniciaron con fecha 15 de Octubre de 2007, como se aprecia de la fotocopia del Asiento N° 01 y 02 del Cuaderno de Obra, el mismo que corre en el Tomo I de los Files;

Que, de la revisión de los Expediente de liquidación se aprecia haberse celebrado diversas Addendas al Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0023-12(PR), de fecha 27 de Agosto de 2007, las mismas que se han celebrado bajo los siguientes términos:

- Addenda N° 001, de fecha 02 de Noviembre de 2007, las partes acordaron modificar la Cláusula Sexta del Convenio, la misma que quedo redactado de la siguiente manera: 6.10, informar a los participantes que el Programa reconocerá un incentivo económico diario de S/ 16.00 Soles por su participación en la ejecución del proyecto proporcionando mano de obra no calificada-MONC.
- Addenda N° 002, de fecha 29 de Noviembre de 2007, mediante el cual las partes acordaron modificar el Expediente Técnico, la misma que generó la ampliación del presupuesto por parte del Programa en S/ 6,984.59 Soles, modificándose de esta manera la Cláusula Tercera del Convenio, estableciéndose el costo total del proyecto en la suma de S/ 158,114.55 Soles, quedando financiado de la siguiente manera: a) El 62.52% que asciende a S/ 98,856.99 Soles que sería financiado por el Programa y b) El 37.48% que asciende a la suma de S/ 59,257.56 Soles, que sería financiado por el Organismo Ejecutor.

• Addenda N° 003, de fecha 10 de Diciembre de 2007, en la que ha intervenido la Unidad Ejecutora "Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", como el Programa; el Representante Legal del Asentamiento Humano Marginal



AURELIO A. NUNURA POZO
ABOGADO
Reg. C.A.L. 34007



Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

00801
[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
SECRETARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

relacionado a la aprobación de la ampliación de plazo, por lo que debe tenerse en cuenta esta omisión;

Que, en mérito a la fotocopia del Asiento N° 231 del Cuaderno de Obra, relacionado a la culminación de la obra; mediante copia del Acta de Terminación de Obra, de fecha 30 de Abril de 2009, el Representante Legal del Organismo Ejecutor Sr. Jorge Heradio Valencia Cruz; el Coordinador Técnico Externo de Obra, el Ing. Juan José Montesinos Martínez y el Sr. Miguel Alcalá Huacho, en su condición de Responsable Técnico del Organismo Ejecutor, se constituyeron al lugar donde se ejecutó la obra, verificando la culminación de los trabajos materia del convenio y señalaron que luego de revisar los planos y especificaciones técnicas aprobados por el Programa, establecieron el cumplimiento de la ejecución de la obra, procediendo a recepcionarla y firmar al acta respectiva;

Que, mediante Acta de Transferencia de Obra, de fecha 16 de Mayo de 2009, el Señor Jorge Heradio Valencia Cruz en su condición de Representante Legal del Organismo Ejecutor y con la participación del Coordinador Técnico Externo y del Representante Legal de la Oficina Zonal del Programa Construyendo Perú; así como del Gerente de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se reunieron en el lugar donde se ejecutó la obra, procediéndose la entrega de la obra a la Entidad Receptora, esto es a la Municipalidad de Distrital de Ventanilla para su administración y mantenimiento, acto en el cual la Entidad Receptora, en merito a la recepción se comprometió a cuidar la infraestructura entregada quedando bajo su administración y responsabilidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 268, de fecha 01 de Julio de 2009, se dispuso transferir a esta Gerencia Regional de Infraestructura, las funciones de gestión y ejecución de las obras del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", en el que se incluye la transferencia presupuestal, así como la documentación, recursos y responsabilidades inherentes a su gestión y ejecución; así mismo en el Artículo Tercero se ha dispuesto que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quede encargada bajo responsabilidad, de adoptar las acciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la citada resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 453-2012- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de Marzo de 2012, se Aprobó la Ampliación de la vigencia de aplicación del PLAN DE TRABAJO INTEGRAL, aprobado por Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST, de fecha 19 de Noviembre de 2002, a fin de ejercer las acciones conducentes para regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones, Convenios, Actividades y Otros, que hasta el 30 de Abril de 2011, no fueron liquidados por la VIA CONVENCIONAL, precisando que en dichos casos debe aplicarse lo dispuesto en la Directiva N° 006-2004, de fecha 13 de Octubre de 2004, relacionado a "Liquidaciones de Oficio de Obras, Servicios de Consultoría y Convenios por Encargo" y sus Anexos, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2004-Región Callao-PR, de fecha 13 de Octubre de 2004;

Así mismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 564-2016- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 28 de Diciembre de 2016, se derogó la Directiva de Presidencia Ejecutiva Regional, mencionada en el considerando anterior, Aprobándose la Nueva Directiva General "Directiva para Liquidaciones de Oficio de Obras, Servicios de Consultoría, Convenios por Encargo y Actividades" así como sus anexos correspondientes; disponiéndose en el Artículo Tercero Aprobar la Ampliación de Vigencia de Aplicación del Plan de Trabajo Integral aprobado por Resolución de Secretaría Técnica N° 398-2002-CTAR CALLAO-ST, de fecha 19 de Noviembre de 2002, a fin de ejercer las acciones convenientes para regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones, Convenios, Actividades y Otros, que hasta el 31 de Diciembre de 2014, figuran en la Cuenta "Construcción para otras Entidades" y que no han sido liquidadas

*[Signature]**[Signature]*
LIRELIO A. NUNURA POZO
ABOGADO
C. G. A. L. 34772



Gobierno Regional
del Callao

948

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

PROFESIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha:

por la Vía Convencional; siendo una de ellas la presente, en consecuencia en merito a dicha ampliación de vigencia, se ésta procediendo a emitir el presente pronunciamiento;

Que, mediante el Informe N° 176-2014, 177-2014 y 179-2014-GRC/GRI-OC-JACF, de fecha 30 de Junio de 2014 respectivamente, el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, recomendó solicitar al encargado del Archivo Técnico de la Oficina de Construcción; a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central, la documentación y acervo documentario de la Obra "Construcción de Muro de Contención A.H. Kumamoto, Provincia de Prov. Callao - Callao Provincia Constitucional", la misma que se requería para los efectos de procesar la liquidación de oficio;

Que, mediante Informe N° 019-2014-GRC/GRI-OC-JRM, de fecha 01 de Julio de 2014, emitido por el Sr. Jaime Román Maldonado, encargado del Archivo de la Oficina de Construcción, dando respuesta al Informe N° 176-2014-GRC/GRI-OC/JACF, mencionado en el considerando anterior, ha manifestado que luego de la verificación en la Base de Datos y Archivo de la Oficina de Construcción, no ha encontrado documentación física de la obra denominada "Construcción de Muro de Contención A.H. Kumamoto, Provincia de Prov. Callao - Callao Provincia Constitucional";

Así mismo, mediante el Memorando N° 548-2014-GRC-GGR/OTDyA, de fecha 07 de Julio de 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, así como el Informe N° 368-2014-GRC/GGR-OTDyA-AC, de fecha 07 de Julio de 2014, emitido por la Responsable del Archivo Central de la Entidad, ambos recepcionados con fecha 09 de Julio de 2014, dando respuesta de lo solicitado mediante el Informe N° 179-2014-GRC/GRI-OC/JACF, ha manifestado que de la búsqueda realizada no se ha ubicado información de la obra a excepción de la Resolución Gerencial General Regional N° 179-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 18 de Abril de 2008 y el Convenio N° 003-2008-GRC, de fecha 28 de Febrero de 2008, los mismos que se han acompañado al citado informe; también precisan que los expedientes de ejecución de obras, estudios, supervisiones, actividad y/o proyectos, sólo ingresan al Archivo Central, si estos se encuentran debidamente liquidados; por lo que no se pudo obtener mayor documentación de la obra;

Que, mediante Memorándum N° 366-2014-GRC/GRDS, de fecha 23 de Julio de 2014, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, dando respuesta al Informe N° 177-2014-GRC/GRI-OC-JACF, de fecha 30 de Junio de 2014, ha manifestado que estando al Informe N° 042-2014-GRC/GRDS-YER, emitido por el profesional responsable de Liquidaciones, señala que ha realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos que dejó la anterior gestión, obteniéndose como resultado que no se ha encontrado el expediente de la obra, recomendando que debe continuarse con el trámite correspondiente; en consecuencia en mérito a los informes antes mencionados, se ha procedido a procesar la liquidación de oficio con la documentación existente de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 453-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de Marzo de 2012 así como de la Resolución Gerencial General Regional N° 564-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 28 de Diciembre de 2016, citados en uno de los considerandos anteriores;

Que, seguido el procedimiento de acuerdo a su estado y para los efectos de comprobarse la existencia de la obra y su estado situacional, mediante Memorándum N° 250-2014-GRC/GRI-OC, de fecha 01 de Julio de 2014, el Ex Jefe de la Oficina de Construcción, procedió a designar a los miembros del Comité de Constatación Física de la obra "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN A.H. KUMAMOTO, PROVINCIA DE PROV. CALLAO-CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL", el mismo que fue conformado por el Ing. Heli Benavides Vía (Presidente), el Ing. Pedro Martínez Vásquez y el Ing. Luis Gutiérrez Córtez (Miembros);



AURELIO A. NUNURA POZO
ABOGADO
Reg. U.A.L. 34mm



Gobierno Regional
del Callao

COPY FIEL DEL ORIGINAL QUE ESTA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2007 003

JOHIL CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNÓ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°

Que, en mérito a lo expuesto en el considerando anterior, mediante Acta de Constatación Física, de fecha 25 de Julio de 2014, los miembros de la comisión designados, se constituyeron al lugar donde se realizó la obra "Construcción de Muro de Contención A.H. Kumamoto, Provincia de Prov. Callao-Callao Provincia Constitucional", señalando que luego de haber realizado el recorrido constataron que si existe físicamente la obra, en el que se han ubicado 03 Muros de Contención en forma irregular, los mismos que se han ejecutado de Mampostería y de Concreto, encontrándose en regular estado de conservación, también se ha ubicado la Escalera de Concreto simple, sin barandas y en regular estado de conservación, obra que ha sido ejecutada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y se ha edificado de acuerdo a los Planos que corren en el expediente, acompañando para el efecto 10 tomas fotográficas, por lo que en señal de conformidad los Miembros de la Comisión procedieron a firmar el Acta de Constatación Física;

Que, mediante Informe N° 250-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 31 de Mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Contabilidad con Proveído de la Gerencia de Administración, ha remitido el Cuadro de Liquidación Financiera de la Obra "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN A.H. KUMAMOTO, PROVINCIA DE PROV. CALLAO-CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL**", mediante el cual señala que el importe pagado por el proyecto es la suma de **S/ 50,932.90 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 SOLES)**, incluido el IGV; precisando que el costo del proyecto es la suma de S/ 52,800.51 Soles, como también se ha indicado en los Cuadros de Liquidación Financiera, remitidos mediante los Informes N° 332-2014-GRC/GA-CONTA de fecha 01 de Agosto de 2014 y el N° 288-2015-GRC/GA-CONTA, de fecha 29 de Abril de 2015; también señaló que existe un monto pendiente de pago por la suma de S/. 1,867.61 Soles;

Así mismo, debe quedar establecido que la Entidad en calidad de Organismo Ejecutor del Proyecto "Construcción de Muro de Contención A.H. Kumamoto, Provincia de Prov. Callao-Callao Provincia Constitucional", en el marco del Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0023-12 (PR), la inversión autorizada es la suma total de **S/ 52,800.51 Soles**, incluido el IGV, como se aprecia del Cuadro de Liquidación Financiera contenido en el Informe N° 250-2016-GRC/GA-CONTA, de fecha 31 de Mayo de 2016; distribuido de la siguiente manera la suma de S/ 50,690.51 Soles por concepto de la adquisición de Bienes y la suma de S/ 2,110.00 Soles, por concepto de Servicios; como se aprecia del Anexo N° 02, el mismo que forma parte de la presente resolución;

De igual modo, mediante el Informe N° 315-2016-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 17 de Agosto de 2016, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Informe N° 011-2016/GRC-GRI-OC/LGC, de fecha 17 de Agosto de 2016, emitido por el Liquidador de Obras, ambos responsables de los cálculos de la liquidación, manifiestan que han efectuado la revisión de la documentación del Expediente de Ejecución de Obra, determinando que estos no se encuentran completos para realizar una liquidación por la vía convencional, razón por el cual se ha procedido a elaborar la **Liquidación de Oficio** de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 453-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de Marzo de 2012, que dispone Aprobar la Ampliación de Vigencia de Aplicación del Plan de Trabajo Integral, así como de la Resolución Gerencial General Regional N° 564-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 28 de Diciembre de 2016, que dispone ejercer las acciones conducentes para regularizar y sanear en forma definitiva las inversiones de Obras, Estudios, Supervisiones, Convenios, Actividades y otros que hasta el **31 de Diciembre de 2014**, figuran en la cuenta "Construcciones para otras Entidades" y que no fueron liquidadas por la vía convencional, debiendo aplicarse en dichos casos las Liquidaciones de Oficio. Así mismo han recomendado aprobar para los efectos contables la Liquidación de Oficio de la Obra de Ejecución Presupuestaria Directa de las contrataciones con los Proveedores de Bienes y Servicios en mención y señalan que el monto de la inversión autorizado asciende a la suma de S/ 52,800.51 Soles, incluido el IGV, siendo el monto pagado la suma de S/ 50,932.90 Soles, resultando un saldo a favor del Proveedor Señor Peter Chavarria Herbozo, por la suma de S/ 1,867.61 Soles, incluido el impuesto de ley, como se ha detallado en los Anexos



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
AURELIO A. NUNIBARAZO
ABOGADO
Reg. C.A.L. 34002



Gobierno Regional del Callao

003

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO

N° 01 y 02; de igual modo recomiendan encargar a la Gerencia de Administración para que de acuerdo a sus funciones tramite el saldo de pago a favor del proveedor y para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a darle de baja contable el gasto realizado por el Organismo Ejecutor;

En consecuencia, estando que la mencionada liquidación cuenta con la conformidad del Ex Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, como se aprecia del Informe N° 1501-2016-GRC/GRI-OC, de fecha 18 de Agosto de 2016, **resulta atendible Aprobar la Liquidación de Oficio** de las contrataciones efectuadas con diversos proveedores de Bienes y Servicios, relacionado al Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0023-12-(PR), de fecha 27 de Agosto de 2007;

Así mismo, debe de señalarse que si bien la Obra "Construcción de Muro de Contención A.H. Kumamoto, Provincia de Prov. Callao-Callao Provincia Constitucional", se encuentra ejecutado como se aprecia del Acta de Constatación Física de fecha 25 de Julio de 2014 pero también lo es que, no ha sido posible obtenerse toda la documentación de la ejecución de la obra como se aprecia de los informes emitidos por la Responsable del Archivo Central; del Responsable del Archivo de la Oficina de Construcción y por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mencionados en los considerandos anteriores; evidenciándose que falta la siguiente documentación: Informe Final de Ejecución de Obra; Memoria Descriptiva Valorizada; Cuadros de Metrados Ejecutados; Acta Original de Entrega de Terreno; Acta Original de Recepción de Obra, Documento de Designación del Comité de Recepción de Obra; Solicitud de Cierre de Libro de Planillas de los Obreros; Calendario Programado de Obra; Resumen de Avance Físico de Obras; Solicitud de Apertura de Libro de Planillas de Obreros; Cuaderno Original de Obra, Planos de Replanteo y de Ubicación; 02 CD's conteniendo los Planos de Replanteo; las Resoluciones que aprueban cada una de las Adendas y otros; motivo por el cual sólo se ha elaborado la liquidación de oficio con la documentación existente a tenor de lo dispuesto en la Resolución Gerencial General Regional N° 453-2012-GRC-GGR, de fecha 30 de Marzo del 2012; con respecto a la falta de la documentación, esto refleja una posible pérdida o extravió de los documentos públicos relacionados con la citada obra, lo cual debe ser materia de una evaluación mediante el agotamiento de un Procedimiento Administrativo con la finalidad de identificar a los responsables ya sea trabajadores o funcionarios por existir responsabilidad al presumirse que no han cumplido con las funciones inherentes al cargo que desempeñaban, obligaciones que se encuentran establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Institución;

Que, mediante el Informe N° 1501-2016-GRC/GRI-OC, de fecha 18 de Agosto de 2016, el Jefe de la Oficina de Construcción, ha otorgado su conformidad al informe de liquidación y procedió a remitir los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura, para solicitar el trámite de la Certificación de Crédito Presupuestario, en razón que existe un saldo a favor del Proveedor Peter Chavarría Herbozo;

Que, mediante el Memorándum N° 2314-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de Agosto de 2016, así como del Informe N° 435-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 08 de Febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, han señalado que en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 77° inciso 77.1 del T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Modificatorias ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 1,868.00 Soles, de la Liquidación de Oficio de la obra por Convenio celebrado con el programa Social Productivo Construyendo Perú del PIP. "Construcción de Muro de Contención A.H. Kumamoto, Provincia de Prov. Callao-Callao Provincia Constitucional".

Que, mediante el Informe N° 004-2017-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 14 de Febrero de 2017, el Abogado del Área de Liquidaciones, señala que de acuerdo a sus funciones, ha procedido a la evaluación y revisión del Expediente de Liquidación de Oficio, relacionado con el Convenio N°15-0023-12 (PR), de fecha 27 de Agosto de 2007, para la ejecución de la obra "Construcción de Muro de Contención A.H. Kumamoto, Provincia de





Gobierno Regional del Callao

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Prov. Callao-Callao Provincia Constitucional”, y como consecuencia de ello ha elaborado la resolución de liquidación correspondiente;

En consecuencia de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de lo dispuesto en el punto primero del Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de Mayo de 2016, que dispone la delegación de facultades al Gerente Regional de Infraestructura para Aprobar las liquidaciones de Contratos de Estudios de Proyectos de Obra, Ejecuciones de Obra, Supervisiones de Obra y documentos relacionados a infraestructura, y su modificatoria establecida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307, de fecha 03 de Junio de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre de 2011 y contando con la Visación del Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Contable Financiera de Oficio elaborado por la Entidad, en el marco legal del Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0023-12(PR), de fecha 27 de Agosto de 2007, celebrado por el “Programa de Emergencia Social Productivo-Constuyendo Perú” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el **ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL “KUMAMOTO**; para la ejecución del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN A.H. KUMAMOTO, PROVINCIA DE PROV. CALLAO-CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL”**, antes denominado “Construcción de Muro de Contención y Escalera y Habilitación de Áreas Verdes en el AH. Kumamoto”; ejecutado en el Distrito de Ventanilla-Callao, el mismo que muestra como **INVERSIÓN AUTORIZADO** la suma total de **S/ 52,800.51 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 51/100 SOLES)**, incluido el IGV, y como **MONTO PAGADO** la suma de **S/ 50,932.90 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 90/100 SOLES)**, incluido el IGV, estableciéndose como **SALDO A FAVOR** del Proveedor Señor Peter Chavarría Herbozo, la suma de **S/ 1,867.61 (UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 61/100 SOLES)**, incluido el IGV, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2008, conforme se detalla en el Anexo N° 01 y 02 los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.



Handwritten signature

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento a la Gerencia de Administración la presente Resolución para que de acuerdo a sus funciones tramite el **PAGO** por el monto de **S/ 1,867.61 (Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 61/100 Soles)**, incluido el IGV, a favor del Proveedor Peter Chavarría Herbozo y una vez realizado el pago a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a darle de **BAJA CONTABLE** el gasto generado por la ejecución del Proyecto **“Construcción de Muro de Contención A.H. Kumamoto, Provincia de Prov. Callao-Callao Provincia Constitucional”** antes denominado como “Construcción de Muro de Contención y Escalera y Habilitación de Áreas Verdes en el AH. Kumamoto”, por el monto de Inversión de **S/ 52,800.51 (Cincuenta y Dos Mil Ochocientos con 51/100 Soles)**, incluido el IGV, monto que ha sido cofinanciado por el Gobierno Regional del Callao en su condición de Cesionario.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Proveedor indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROYECTO	OBRA	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SEC FUN
9002	2061106	4000212	15	033	0066	00001	0004494	0117

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
NORMAL	0001	18	2	6	2	3	2	5	1,868



Handwritten signature and stamp: AURELIO A. MUNDARBOZO ABOGADO



ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaría Técnica del Gobierno Regional del Callao, para que inicie las investigaciones pertinentes y el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar, a fin de identificar a los responsables por la presunta perdida o extravío de los documentos relacionados con la obra "Construcción de Muro de Contención A.H. Kumamoto, Provincia de Prov. Callao-Callao Provincia Constitucional" antes denominado "Construcción de Muro de Contención y Escalera y Habilitación de Áreas Verdes en el AH. Kumamoto", como se ha señalado en uno de los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que practique la notificación de la presente Resolución, Anexos N° 01 y 02, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III- Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

AURELIO A. NUNURA POZO
ABOGADO
REG. C.A.L. 8000



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

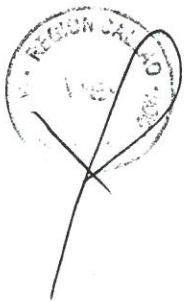
Nancy M. Villela Alvarado

Ing. NANCY M. VILLELA ALVARADO
Gerente Regional de Infraestructura

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° Fecha:



003-003

003
ANEXO N°01

RESUMEN DE LIQUIDACION

OBRA : "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION A.H. KUMAMOTO , PROVINCIA CALLAO ,
CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL" - AÑO - 2008
CADENA PROGRAMATICA : 10 - 048 - 0181 - 2.061106 - 2.002858 - 00001 - NEMO 0183- CIS 0001 -
CONVENIO MARCO :DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N°001-2007--GRC,del 01-01-2007
RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO,RGGR N°170-2007-GRC-GGR, del 30-03-2007.
CONVENIO ESPECIFICO : N°003-2008-GRC, del 28-02-2008.
RESOLUCION QUE APRUEBA EL CONVENIO ESPECIFICO :RGGR N°179-2008-GRC-GGR, del 18-04- 2008
ADENDAS AL CONVENIO DE EJECUCION : N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07.
CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA : N°15 -0023 - 12 (PR) , del 26-06-2008.
UNIDAD EJECUTORA : Programa de Emergencia Social Productivo
Urbano -Construyendo Perú

ORGANISMO EJECUTOR - COFINANCIANTE : Gobierno Regional del Callao
UBICACIÓN : A.H. Kumamoto -Ventanilla -Callao

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
SECRETARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

I. DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO

I.1	Aprobación	:	RGR N° 215 -2008 --GRC -GRDS
I.2	Monto del Proyecto (Inicial)	:	S/. 151,129.96
I.3	Incremento (MONC)	:	S/. 6,984.59

II. DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

II.1	Aporte del Programa Construyendo Perú	:		
	Mano de Obra No Calificada (MONC)	:	S/. 62,414.74	
	Otros Aportes	:	S/. 36,442.25	S/. 98,856.99
II.2	Aportes del Organismo Ejecutor	:		
II.3	Gobierno Regional del Callao	:	S/. 59,257.56	S/. 59,257.56
II.5	Otros Aportes	:	S/. 0.00	
	Total costo del Proyecto			S/. 158,114.55

III.- DESEMBOLSOS REALIZADOS UNIDAD EJECUTORA

III.1 CONSTRUYENDO PERU
Mano de Obra No Calificada(MONC)
Otros Aportes

IV. DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
SEGÚN INFORME N° 332-2014-GRC/CONTA, de fecha 01 de Agosto de 2014	
IV.1	Fuente de Financiamiento (Bienes) : S/. 50,690.51
IV.2	Fuente de Financiamiento(Servicios) : S/. 2,110.00
	S/. 52,800.51

V.- DESEMBOLSOS ORGANISMO EJECUTOR

V.1	Aporte de población	S/. 0,00
V.2	Otros	S/. 0.00
		S/. 0.00

VI. ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO TOTAL

1.- ORGANISMO EJECUTOR PROGRAMADO	S/. 59,257.56
2.- ORGANISMO EJECUTOR EJECUTADO	S/. 52,800.51

NOTA .-COMO CONSECUENCIA DE LA CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACION FINANCIERA CONTABLE
EMITIDA POR LA OFICINA DE TESORERIA (INFORME N°728-2015-GRC/GA-CONTA ,de fecha 17 de
Agosto de 2015), NO SE CANCELÓ LA SUMA DE S/ 1,867.61; ESTABLECIENDOSE LO SIGUIENTE:

IV.1	Fuente de Financiamiento (Bienes)	S/ 50,690.51	--S/ 1,867.61 =	S/ 48,822.90	+
IV.2	Fuente de Financiamiento(Servicios)			S/ 2,110.00	
	TOTAL =			S/. 50,932.90	

ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO TOTAL

1.- ORGANISMO EJECUTOR PROGRAMADO	S/. 59,257.56
2.- ORGANISMO EJECUTOR EJECUTADO	S/. 50,932.90



806

17

8

003

ANEXO N° 2
 ANALITICO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO - PAGADO - AÑO 2008
 OBRA : CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN A.H. KUMAMOTO , PROVINCIA CALLAO - CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL
 MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
 CADENA PROGRAMATICA : 10 - 048 - 0181 - 2.061106 - 2.002858 - 00001 - NEMO 0183 - CIS 0001 (AÑO 2008)
 UBICACION : A.H. KUMAMOTO - VENTANILLA - CALLAO

DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	C/P N°	FECHA	AUTORIZADO		TOTAL	PAGADO	SALDO
			Costo de Construcción por Administración Directa - BIENES	Costo de Construcción por Administración Directa - SERVICIOS			
BIENES AÑO - 2008					(A)	(B)	(A - B)
VESTUARIO (22)							
Adquisición de vestuario para proyecto	5861	08/08/2008	1,093.78	0.00	1,093.78	1,093.78	0.00
MATERIALES DE CONSTRUCCION (29)							
Adquisición de materiales de construcción	7077	29/09/2008	5,705.00	0.00	5,705.00	5,705.00	0.00
Adquisición de materiales de construcción	8286	10/11/2008	37,848.00	0.00	37,848.00	35,980.39	1,867.61
Rebaja de compromiso	N/P - 010	29/10/2008	-0.39	0.00	-0.39	-0.39	0.00
BIENES DE CONSUMO (30)							
Adquisición de materiales para pintado	5867	08/08/2008	2,369.80	0.00	2,369.80	2,369.80	0.00
Adquisición de grass , plantón , tierra	7641	17/10/2008	3,548.20	0.00	3,548.20	3,548.20	0.00
MATERIALES DE ESCRITORIO (49)							
Adquisición de materiales para escritorio	6449	02/09/2008	126.12	0.00	126.12	126.12	0.00
SERVICIOS AÑO - 2008							
MATERIALES DE ESCRITORIO (49)							
Pruebas de campo	8760	26/11/2008	0.00	60.00	60.00	60.00	0.00
Servicio de Confección de Cartel de Obra	6009	15/08/2008	0.00	550.00	550.00	550.00	0.00
Servicio de Asistente Técnico	8236	07/11/2008	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
Servicio de Terceros	28	06/01/2009	0.00	500.00	500.00	500.00	0.00
TOTAL BIENES Y SERVICIOS AÑO 2008	Si.		50,690.51	2,110.00	52,800.51	50,932.90	1,867.61

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 REDACTARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° Fecha

SEGUN INFORME N°332-2014-GRC/CONTA , de fecha 01 de Agosto de 2014: EL MONTO AUTORIZADO ES DE S/52,800.51
 NOTA-COMO CONSECUENCIA DE LA CONCILIACION DE LA LIQUIDACION FINANCIERA CONTABLE, EMITIDA POR LA OFICINA DE TESORERIA EL INFORME N°728-2015-GRC/GA-TESO, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015), NO SE CANCELÓ LA SUMA DE S/1,867.61 POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (BIENES).

ESTABLECIENDOSE LO SIGUIENTE :
 TOTAL BIENES Y SERVICIOS - AUTORIZADO = S/ 52,800.51
 TOTAL BIENES Y SERVICIOS - PAGADO = S/ 50,932.90
 SALDO A CANCELAR AL PROVEEDOR = S/ 1 867.61



003